

Guayaquil, Septiembre 24 del 2013

Señor
BYRON ALONSO VERDUGA GERMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PEDRO VERDUGA CONSTRUCCIONES S.A. PEVERCONSA**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo a Ud. para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE**, de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, debiendo en consecuencia ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con sus estatutos sociales. Reemplaza en sus funciones a la señora **LORENA ANTONIETA GERMAN JIJON**, cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de noviembre del año 2.008.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 9 de junio del año 1998, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de julio de 1998/

Augurándole éxitos en sus funciones, quedo de Ud.

Atentamente,


Sr. Quenija Solórzano Vera
Secretario Ah-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **PEDRO VERDUGA CONSTRUCCIONES S.A. PEVERCONSA**. Mi número de cédula de identidad es **091621952-0**. Guayaquil, septiembre 24 del 2.013.


BYRON ALONSO VERDUGA GERMAN

Registro Mercantil de Guayaquil

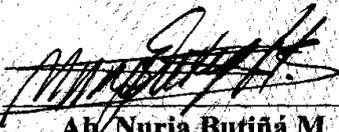
NUMERO DE REPERTORIO:44.066
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PEDRO VERDUGA CONSTRUCCIONES S.A. PEVERCONSA**, a favor de **BYRON ALONSO VERDUGA GERMAN**, de fojas 594 a 596, Registro de Nombramientos número 192.

ORDEN: 44066




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 27 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0659515

IMP. 10/11/13

Documentación y Archivo
MEMORIA DE COMPARTES DE E. 4240 II

18 NOV 2013

RECIBIDO
Por Quila
Firma Quila

94 000000